



RESOLUCIÓN I.M N.º 33 /2026

POR LA QUE SE DISPONE LA EJECUCIÓN DE LOS RUBROS SEGÚN CDP N° 01/2026 Y LA APROBACION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 01/2026 ID N° 480663 -----

Nueva Asunción, 03 de febrero de 2026.-

VISTO: El Memorándum N.º 01/2026 de fecha 03 De febrero de 2026, del Encargado de suministros en base a la dependencia solicitante de la Municipalidad de Nueva Asunción. -----

CONSIDERANDO:

Que, la ejecución de este rubro está debidamente prevista en el Presupuesto de gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, en los rubros según CDP N°01/2026 respectivamente y atendiendo a la presentación de los documentos precedentemente mencionados por la UOC de esta institución, encontramos factible, coherente y ajustado a los delineamientos legales previstos para la implementación de los procedimientos de contrataciones establecidos para el efecto;

Que, la Ley N° 7021 / DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS en su Artículo 33.- Clasificación de las Contrataciones Públicas, establece:

Las contrataciones podrán ser:

1) Nacionales. cuando únicamente puedan participar oferentes domiciliados en el país.

Que, la misma normativa en su Art. 34 inc b), establece:

b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)".

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA ASUNCION

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR; la ejecución de los Rubros según CDP N°01/2026, para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" bajo la modalidad de Menor cuantía nacional N° 01/2026 en virtud a la Ley 7021/22. -----

Art. 2° APROBAR; el pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N°01/2026 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" ID N° 480663. -----

Art. 3° DISPONER. La elaboración del procedimiento de contratación respectivo ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la UOC de la Institución Municipal. -----



ABG. MIRTHA E. ACOSTA. M.
SECRETARIA GENERAL



JUAN MIGUEL VERA MACIEL
INTENDENTE MUNICIPAL